



Comisión Ejecutiva

LA PREVENCIÓN SALVA VIDAS

Circular: 046/14

24/06/14

El pasado sábado en las obras de adecuación de Línea 10, **tres trabajadores sufrieron una intoxicación** por monóxido de carbono (CO). Este gas es incoloro, inodoro e insípido por lo que los operarios no se percataron hasta que comenzaron a notar los síntomas de dicha intoxicación.

Para UGT la Prevención en las instalaciones de Metro es primordial, a veces no solamente las prisas por comenzar unos trabajos, que deberían haberse acometido con mejor previsión, sumadas a la crisis por la que atraviesan actualmente las empresas contratistas, pues las mismas frecuentemente escatiman medios y recursos en la prevención para ahorrar costes, puede conducir a provocar accidentes de este tipo e incluso de mayor gravedad con resultados irreversibles para el trabajador. Como vulgarmente se dice en este caso, no llevaban ni un triste canario (detector de monóxido de carbono).

Desde UGT, estaremos atentos y exigiremos a Metro que ante la multitud de obras que se van a realizar este verano, no solo se limite a recordar la normativa, sino que **la coordinación de actividades empresariales debe ser más eficaz, ya que es obligatorio por Ley que la empresa principal controle estas actividades**. Exigiendo a la empresas contratadas que cumpla con todas las medidas de prevención para la cometida de los trabajos, pues **la prevención es fundamental para disminuir la accidentalidad laboral y, por consiguiente, salva vidas**.

Hablando de medios, en UGT sí apostamos por la inversión en nuevos sistemas para la prevención y la detección en la vigilancia toxicológica. **El nuevo test de saliva**, que previsiblemente se instaurará a partir del mes de Septiembre, ya se ha implantado en otras empresas, con esta experiencia nuestro enfoque para la defensa de los derechos de los trabajadores en este asunto, pasa:

- **En primer lugar se debe acordar el proceso a seguir**, para su puesta en marcha definitiva en nuestra empresa con la Parte Social.
- **En segundo lugar, siendo la prevención un asunto primordial para la salud, este tipo de controles no pueden conllevar la apertura de ningún expediente disciplinario**. Pues la finalidad del mismo, no es otra que el ajuste y la reinserción del agente, para el puesto de trabajo.

Finalmente desde UGT, queremos aprovechar esta circular para posicionarnos **en relación a la recogida de muestras biológicas, estas recogidas debe realizarse en Clínica, nunca en el mismo puesto de trabajo**, puesto que esto último es un atentado contra la intimidad y la privacidad del trabajador, además de no ser el lugar adecuado para garantizar el procedimiento que actualmente tenemos como cadena de custodia, y que existe desde que se efectúan este tipo de pruebas en Metro.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva